

CUADERNOS VET

Nº 1003

09-09-2019-AÑO XXXIII

CUADERNOS VETERINARIOS DE LEGISLACIÓN

1. CONVOCATORIAS.....706

- AYUDAS
- OFERTAS
- OTROS

2. LEGISLACIÓN.....710

- B.O.E.
- COMUNIDADES AUTÓNOMAS
- UNIÓN EUROPEA

3. AGENDA.....712

CONVOCATORIAS

pág.

I. AYUDAS Y BECAS

* Castilla y León

Suministro de agua a las explotaciones ganaderas.....706

II. OFERTAS Y PERSONAL

* Madrid

C. de Sanidad: puesto de trabajo.....707

III. OTROS

* Extremadura

Feriales comerciales oficiales: modif.....709

LEGISLACIÓN

pág.

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ASTURIAS

C. de Salud: estructura orgánica..... 710

C. Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca: estructura orgánica.....710

MURCIA

C. Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente: Órganos

Directivos..... 711

Edita: CÉSAR MORA OLMEDO
"EDICIONES GARAÑÓN"
Av. Palomeras, 74. 28018-MADRID
Telf.: 91 380 23 92
E-mail: cuadernosvet@yahoo.es
web.: cuadernosvet.wix.com/cuadernosvet
Depósito Legal: M-6873-1987. ISSN 1577-4066.
Imprime: PUBLIPEN - C/. San Romualdo, 26
28037 Madrid - www.publipen.com

I. CONVOCATORIAS

I. AYUDAS Y BECAS

CASTILLA Y LEÓN

SUMINISTRO DE AGUA A LAS EXPLOTACIONES GANADERAS

(B.O.C. y L. de 6 de septiembre de 2019)

EXTRACTO de la Orden de 4 de septiembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2019, subvenciones de minimis destinadas a garantizar el suministro de agua a las explotaciones ganaderas en régimen extensivo de aprovechamiento de pastos de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/472293>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones los titulares de explotaciones ganaderas y los gestores de pastos comunales que ejecuten alguna de las actividades subvencionables que se recogen en el punto quinto y que cumplan los requisitos detallados en el punto cuarto de la orden de convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

II. OFERTAS Y PERSONAL

MADRID

C. DE SANIDAD: PUESTO DE TRABAJO

(B.O.C.M. de 6 de septiembre de 2019)

ORDEN 976/2019, de 28 de agosto, de la Consejería de Sanidad, por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería y se prevé la constitución de lista de espera.

Primero Objeto de la convocatoria 1. Se convoca para su cobertura interina el puesto de trabajo que se detalla en el Anexo I a la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid.

El puesto de trabajo se encuentra vacante y vinculado a oferta de empleo público.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, a partir de esta convocatoria se constituirá una lista de espera del Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Escala Veterinaria, para el nombramiento de funcionarios interinos en la Consejería convocante, en los términos que se indican en el apartado noveno.

Segundo Solicitudes, plazo y lugar de presentación 1. Las solicitudes deberán presentarse, conforme al modelo que figura como Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad sito en la calle Aduana, número 29, en horario de 9 a 14, o de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los siete días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden.

En la solicitud deberán indicarse, en su caso, los números del puesto de trabajo que se solicitan, por orden de preferencia, así como su denominación.

2. Junto a la solicitud deberá adjuntarse copia del DNI, de la titulación académica exigida para acceder al Cuerpo, Escala y Especialidad correspondiente (Título de Licenciado en Veterinaria o Grado en Veterinaria) y de la documentación acreditativa de los méritos valorables, incluyendo en su caso informe de vida laboral. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Tercero Tribunal de Selección De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y en la disposición transitoria cuarta del Decreto 50/2001, de 6 de abril, el Tribunal de Selección es el que figura en la Resolución 1165/2018, de 9 de octubre, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad.

Cuarto Procedimiento 1. La selección de los aspirantes, tanto para cubrir el puesto de trabajo convocado como para integrar la lista de espera, se realizarán con arreglo al baremo que figura en el Anexo I.

2. Los empates serán dirimidos de acuerdo con los criterios establecidos por el Tribunal con carácter previo a la baremación, conforme al artículo 12.7 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

3. Finalizada la baremación, el Tribunal de Selección publicará, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en los tableros de anuncios de la Consejería de Sanidad y en la página web de la Comunidad de Madrid, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión y la puntuación obtenida.

4. Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para formular las alegaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 82.2 en relación con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto Adjudicación 1. Finalizado el plazo de alegaciones, el Tribunal de Selección formalizará la lista definitiva incluyendo la puntuación obtenida y la elevará al órgano competente para resolver la adjudicación.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo, Escala o Especialidad de que se trate o, en su caso, para el desempeño de los puestos de trabajo, el titular de la

Consejería dictará la resolución de adjudicación de los puestos y ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No podrán adjudicarse puestos de trabajo a aquellos aspirantes que previamente hayan resultado adjudicatarios de otros correspondientes al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad, que tengan asignado un nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto convocado. Previamente a la adjudicación definitiva se comprobará el cumplimiento de este requisito a través de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos.

2. Si el candidato que resultase adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino, o no tomara posesión en el plazo establecido al efecto, la Consejería de Sanidad dictará nueva resolución adjudicando el puesto de trabajo al siguiente candidato según el orden de puntuación, procediendo a dictar, en su caso, tantas resoluciones como sean necesarias hasta la efectiva cobertura del puesto convocado.

Sexto Renuncia En caso de que el candidato que resulte adjudicatario renunciase a su nombramiento como funcionario interino o, una vez nombrado, no tomase posesión del mismo en el plazo establecido al efecto, en los términos señalados en el apartado anterior, no podrá ser nombrado nuevamente funcionario interino de la Comunidad de Madrid durante los doce meses siguientes a dicha renuncia, salvo que se justifique debidamente la concurrencia de alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 7.2 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Séptimo Nombramiento Los nombramientos serán efectuados por el Consejero de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 del Decreto 50/2001, de 6 de abril.

Octavo Temporalidad del nombramiento Los efectos de los nombramientos de funcionarios interinos tendrán carácter temporal, extinguiéndose la relación de servicios cuando finalice la causa que dio lugar al nombramiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Estatuto Básico del empleado Público.

Noveno Listas de espera 1. La lista de espera a la que se hace referencia en el apartado primero se confeccionará con los aspirantes que superen o igualen el nivel mínimo suficiente fijado por el Tribunal para acreditar su idoneidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, salvo que el interesado haya aportado junto con la solicitud manifestación expresa de su voluntad en contrario.

2. Dicha lista de espera, cuya vigencia se mantendrá hasta la aprobación de la nueva lista surgida de las pruebas selectivas a que se refiere el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será utilizada a efectos de la selección de funcionarios interinos del correspondiente Cuerpo, Escala y Especialidad para la cobertura por la Consejería convocante de puestos de trabajo de idénticas características, entendiéndose por tales el nivel de complemento de destino, complemento específico y méritos valorados.

3. La lista de espera será aprobada y gestionada por la Consejería convocante, que ordenará su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Décimo Efectos de la Orden Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo Recursos Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS INTERINOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
800226 DIRECTOR TECNICO SANITARIO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA DIRECCION GENERAL SALUD PÚBLICA SUBDIRECCION GENERAL HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA AREA DE GESTION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA SERVICIO GESTION Y SEGURIDAD ALIMENTARIA UNIDAD DE MATADEROS ZONA BASICA B	A	25	12.397,68	COMUNIDAD DE MADRID		TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA VETERINARIA	E
Localidad.....:	Varios Municipios							
Turno/Jornada:	FLEXIBLE			MERITOS				
	EXPERIENCIA COMO VETERINARIO OFICIAL EJERCIENDO FUNCIONES DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS.							3
	HABER SUPERADO ALGUN EXAMEN EN UNA PRUEBA SELECTIVA DE INGRESO A UN CUERPO DE FUNCIONARIOS QUE INCLUYA CONTROL OFICIAL DE MATADEROS.							1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE MUESTRAS WEBLIMS.							1
	FORMACIÓN EN MATERIA DE CONTROL OFICIAL EN MATADEROS.							2
	FORMACIÓN EN HIGIENE ALIMENTARIA.							1

III. OTROS

EXTREMADURA

FERIALES COMERCIALES OFICIALES: MODIF.

(D.O.E. de 3 de septiembre de 2019)

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2019, del Consejero, de modificación de la Resolución de fecha 21 de noviembre de 2018 por la que se aprueba el calendario de actividades feriales comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2019.

INSTITUCIÓN FERIA DE EXTREMADURA (FEVAL).

XXXI AGROEXPO
FERIA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA
23/01/2019 a 26/01/2019

XXX FIAL

FERIA IBÉRICA DE ALIMENTACIÓN, HOSTELERÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA
10/03/2019 A 12/03/2019

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO.

XIV FIO
FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO ORNITOLÓGICO
22/02/2019 a 24/02/2019

INSTITUCIÓN FERIA DE BADAJOZ (IFEBA).

XI FERIA DEL CABALLO Y DEL TORO-ECUEXTRE
30/05/2019 a 02/06/2019

XXIX FERIA DE LA CAZA, PESCA Y NATURALEZA IBERICA-FECIEX

12/09/2019 a 15/09/2019

INSTITUCIÓN FERIA MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA FERIA DE MUESTRAS AGROGANADERAS (FEREX).

XXXIV FERIA NACIONAL DEL QUESO
01/05/2019 a 05/05/2019

INSTITUCIÓN FERIA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (INFEJE).

XXX SALÓN DEL JAMÓN IBÉRICO
09/05/2019 a 12/05/2019

2. LEGISLACIÓN

II. COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ASTURIAS

C. DE SALUD: ESTRUCTURA ORGÁNICA

(B.O.P.A. de 3 de septiembre de 2019)

DECRETO 83/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud.

1. La Consejería de Salud, para el desempeño de sus funciones, bajo la superior dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos:

a) Órganos centrales:

- 1.º Secretaría General Técnica.
- 2.º Dirección General de Salud Pública.
- 3.º Dirección General de Política y Planificación Sanitarias.
- 4.º Dirección General de Calidad, Transformación y Gestión del Conocimiento.
- 5.º Dirección General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria.

b) Órgano desconcentrado: Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo.

2. Adscrito a la Consejería de Salud se encuentra el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

3. El Consejo Asesor de Sanidad del Principado de Asturias es el órgano de asesoramiento del titular de la Consejería en materias relacionadas con la salud pública y la sanidad, con finalidad de fomentar una adecuada gobernanza del Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias.

4. El Consejo de Salud del Principado de Asturias es el órgano de participación comunitaria en salud y en la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, y normativa de desarrollo.

5. El Observatorio de Salud es una unidad de carácter científico-técnico para el asesoramiento e información y de participación en temas de salud, que constituye el órgano de difusión del Plan de Salud y que promoverá el análisis continuo de la situación de salud y los factores determinantes de esta y su distribución social y territorial, contando con un foro científico-técnico y otro de participación social.

C. DESARROLLO RURAL, AGROGANADERÍA Y PESCA: ESTRUCTURA ORGÁNICA

(B.O.P.A. de 3 de septiembre de 2019)

DECRETO 85/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

1. La Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, es el órgano superior de la Administración del Principado de Asturias al que le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de medio natural, de recursos agrícolas, forestales, ganaderos y pesqueros, de industria agroalimentaria y de desarrollo rural.

2. La Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, se estructura, para el desarrollo de sus funciones en los siguientes órganos administrativos de nivel superior:

a) Órganos centrales:

1. Secretaría General Técnica.
2. Dirección General de Ganadería.
3. Dirección General de Desarrollo Rural e Industrias Agrarias.
4. Dirección General de Planificación, Infraestructuras Agrarias y Montes.
5. Dirección General del Medio Natural.
6. Dirección General de Pesca Marítima.

b) Organismos Públicos:

1. Entidad Pública Servicio de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).

2. Comisión Regional del Banco de Tierras.

c) Órganos de asesoramiento y apoyo:

1. Consejo Forestal del Principado de Asturias.

2. Consejo Agrario del Principado de Asturias.

3. Consejo Agroalimentario del Principado de Asturias.

4. Consejo Regional de Caza.

5. Consejo de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca en Aguas Continentales del Principado de Asturias.

El régimen de organización y funcionamiento de estos órganos será el establecido por sus normas específicas de creación y organización.

3. Para asistir al titular de la Consejería en la determinación de las directrices de actuación de los centros directivos y en la coordinación de las actividades del departamento, funcionará, como órgano interno, el Consejo de Dirección, que estará presidido por la persona titular de la Consejería y del que formarán parte los titulares de los órganos centrales de la misma, sin perjuicio de la asistencia a sus reuniones del personal adscrito a la Consejería que, en cada caso, convoque la Presidencia.



MURCIA

C. AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE: ÓRGANOS DIRECTIVOS

(B.O.R.M. de 7 de septiembre de 2019)

DECRETO n.º 173/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, algaicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Asimismo le corresponden las competencias en materia de medioambiente; política forestal, caza y pesca fluvial y protección de la fauna silvestre.

Para el desempeño de las competencias que le corresponden, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, bajo la dirección de su titular, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

Secretaría General.

- Vicesecretaría.

- Oficina de Promoción, Control y Procedimientos, con rango de Subdirección General.

Dirección General del Agua.

Dirección General de Política Agraria Común.

- Subdirección General de Desarrollo Rural

Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.

- Subdirección General de Cooperativismo Agrario.

Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

- Subdirección General de Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Dirección General del Mar Menor.

Dirección General del Medio Natural.

- Subdirección General de Política Forestal y Caza.

- Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

Dirección General de Medio Ambiente.

- Subdirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Quedan adscritos a esta Consejería el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR).

3. AGENDA

25TH EUROPEAN VETERINARY CONGRESS FECAVA

Fecha: 4 a 7 de septiembre
Ciudad: San Petersburgo
País: Rusia
Enlace: fecava2019.org

SPACE 2019

Fecha: 10 a 13 de septiembre
Ciudad: Rennes
País: Francia
Enlace: es.space.fr/
Enlace: https://t.co/tirw2jaVT2

ALLEN D. LEMAN SWINE CONFERENCE 2019

Fecha: 14 a 17 de septiembre
Lugar: Saint Paul RiverCentre
Ciudad: Mineápolis (Minnesota)
País: EEUU

XXI WVPAC 2019

Fecha: 16 a 20 de septiembre
Ciudad: Bangkok
País: Tailandia
Enlace: www.wvpac2019.com/

XL CONGRESO ANAPORC

Fecha: 18 a 19 de septiembre
Lugar: Palacio de Congresos y Exposiciones
Ciudad: Salamanca
País: España
Enlace: anaporc@anaporc.com

VI CONGRESO DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE PORCICULTURA

Fecha: 18 a 20 de septiembre
Lugar: Hotel El Panamá
Ciudad: Ciudad de Panamá
País: Panamá
Enlace: www.aprocerpa.com
jcastillo@aprocerpa.com

BLOQUEOS LOCORREGIONALES ECOGUIADOS EN EL PERRO

Fecha: 27 a 28 de septiembre
Lugar: Hospital Veterinario. Universidad de Murcia
Ciudad: Murcia
País: España
Enlace: www.um.es/hcv
roberto.fuentes@um.es

4TH EASTERN EUROPEAN REGIONAL VETERINARY CONFERENCE

Fecha: 3 a 5 de octubre
Lugar: Grand Hotel Palace
Ciudad: Tealónica
País: Grecia
Enlace: www.grandhotelpalace.gr

OVUM 2019

Fecha: 9 a 11 de octubre
Ciudad: Lima

País: Perú
Enlace: daniella.demario@elovum.com

CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPECIALISTAS EN EQUIDOS DE CATALUNYA (AVEEC)

Fecha: 10 a 11 de octubre
Lugar: Teatre Auditori Llinars del Vallés
Ciudad: Llinars del Vallès (Barcelona)
País: España
Enlace: aveec.info@gmail.com

CURSO DE MEDICINA FELINA

Fecha: 26 de octubre
Lugar: Hotel Primus Valencia 4
Ciudad: Valencia
País: España
Enlace: grupoforges@hotmail.com

5ª CONFERENCIA MUNDIAL DE VETERINARIA FELINA DE AAFP 2019

Fecha: 31 de octubre a 3 de noviembre
Lugar: Hilton San Francisco Union Square
Ciudad: San Francisco
País: EE.UU.
Enlace: www.catvets.com/education

II MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE LA SANIDAD ANIMAL

Fecha: Octubre 2019- Octubre 2020
Ciudad: Madrid
País: España
Enlace: http://www.vetmasi.es/plataforma-tecnologica-espanola-de-sanidad-animal/documentos-relacionados/master-en-direccion-y-gestion-de-empresas-enfocado-nbspa-la-industria-de-sanidad-animal_4020_13_4188_0_1_in.html

I TALLER GLOBALG.A.P. DE GANADERÍA

Fecha: de 1 a 3 de octubre
Lugar: Salón de actos COVZ, Urbanización Parque De Roma, Bloque I-7
Ciudad: Zaragoza
País: España.
Enlace: www.globalgap.org/livestoc

I CONGRESO AVEE JUNIOR

Fecha: de 25 a 26 de octubre
Lugar: Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza
Ciudad: Zaragoza
País: España.
Enlace: www.avee.es

4TH EASTERN EUROPEAN REGIONAL VETERINARY CONFERENCE

Fecha: de 3 a 5 de octubre
Lugar: Gran Hotel Palace
Ciudad: Tesalónica
País: Grecia.
Enlace: www.grandhotelpalace.gr